



Bogotá, D.C, 30 de junio de 2020

Doctor
FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

ASUNTO: OBSERVACIONES SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN A PROYECTO DE RESOLUCIÓN *“Por la cual se establecen los términos y condiciones a través de los cuales la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES realizará el anticipo de la canasta a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que tengan habilitadas unidades de cuidados intensivos e intermedios para garantizar la disponibilidad y se definen los criterios para su legalización”*

La Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E, como actor del gremio del sector salud, considera que la gestión gremial se fortalece con la participación ante las entidades del Gobierno Nacional realizando propuestas constructivas que propendan por la mejora de las condiciones del ejercicio profesional, la seguridad de los pacientes y por elevar los estándares de calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Así las cosas, hemos identificado algunos aspectos que presentan oportunidades de mejora en dicho proyecto de Resolución, las cuales adjuntamos a esta comunicación.

De manera atenta y respetuosa solicitamos que se tengan en cuenta las observaciones planteadas. Así mismo, solicitamos se informe cuál de las observaciones presentadas fueron acogidas y en caso que no se llegaren a acoger, las razones de la decisión.

Las notificaciones serán recibidas en el correo: asesoriagremial@scare.org.co; n.zabala@scare.org.co

Cordialmente,

Mauricio Vasco Ramírez
Presidente S.C.A.R.E